

**Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad Distrital de Huachon
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BOCADITOS y GASEOSAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición se realiza con finalidad de brindarles refrigerio a los adultos mayores del centro integral del adulto mayor, para participar en las actividades programadas durante el año en tiempos de lluvias y calor.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

con el objetivo de adquirir bocaditos y gaseosas para adultos mayores del centro integral del adulto mayor de la municipalidad Distrital de Huachón.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

III.1. De los bienes:

CUADRO N° 01

ITEM	CANT.	METRADO	DESCRIPCION
01	10	PAQUETES de 4 unidades	GASEOSA DE 3L. 
02	10	BOLSAS	CARAMELOS DUROS RELLENOS 
03	10	BOLSAS	CARAMELOS DUROS SURTIDO 
04	10	BOLSAS	CARAMELOS BLANDOS 



05	10	PAQUETES	GALLETA SODA 
06	10	PAQUETES	GALLETA DE ANIMALITOS 
07	10	PAQUETES	VASOS 

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Ruc vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.

V. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de siete (07) días calendarios y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o suscrito el contrato.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, ubicada en la plaza principal s/n Huachón, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:30 p.m. a 17:30 p.m. La MUNICIPALIDAD no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por el área de Programas Sociales de la Subgerencia de Servicio y Desarrollo Social.
- Factura a nombre de la Municipalidad Distrital de Huachón.
- Guía de remisión.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (04) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

IX. PENALIDADES POR MORA



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHÓN

Ida Flores Kappa Bueno
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES

Firma del solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHÓN

KATHERINE SOBERÓN
SUB GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO SOCIAL

Firma del jefe del Área Usuaría